

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17829** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 393/2014, NIG número 48.04.2-14/011149, por auto de 25/04/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Baltogar, S.A.U. con CIF A-95590501, con domicilio y centro de principales intereses lo tiene en Carretera Gatika, kilometro, 1. Mungia-Bizkaia.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por la entidad Administradores Concursales, S.L.P., con CIF B95259487, quien designa para dicho cargo a D. Alfonso Gómez Bilbao, economista, con despacho profesional a efecto de notificaciones en 48009 Bilbao, calle Diputación número 1-1º, teléfono 944-233-700; Fax: 902-234-540, y dirección de correo electrónico: comunicacionesdecreditos@grupofgm.com

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 25 de abril de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140024822-1